

Se ha dado cuenta al Consejo de Gobierno de la encomienda a la Abogacía General de la Comunidad de Madrid

La Comunidad se persona como acusación popular en otros dos casos de violencia de género

- Se trata de dos mujeres que resultaron heridas graves el mes de abril
- El Gobierno regional se ha personado como acusación popular en 8 procedimientos judiciales este año

16 de mayo de 2017.- La Comunidad de Madrid se va a personar en dos nuevos casos de violencia de género ocurridos el pasado mes de abril, en los que dos mujeres resultaron heridas graves, presuntamente, a manos de sus parejas o ex parejas sentimentales.

El primero de estos casos se produjo el 1 de abril, con la agresión grave a una mujer de 39 años, madre de un menor de 7 años. Como consecuencia de la agresión, fue detenido como presunto autor de los hechos la pareja sentimental de la víctima. El procedimiento judicial de este caso es seguido en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 9 de Madrid.

El segundo caso es el de una mujer de 47 años que resultó herida grave el 8 de abril, presuntamente a manos de su ex pareja sentimental. Este procedimiento judicial es seguido por el Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 3 de Madrid.

El consejero de Políticas Sociales y Familia, previo informe favorable de la Abogacía General de la Comunidad de Madrid, ha dictado las órdenes por las que se encomienda a la Abogacía General el ejercicio de las acciones jurisdiccionales para personarse la Comunidad de Madrid como acusación popular en las diligencias previas de ambos procedimientos judiciales.

Con éstos ya son ocho los casos en los que el Gobierno regional se persona este año como acusación popular en procedimientos judiciales relacionados con casos de violencia de género.

La personación como acusación popular en los procedimientos judiciales derivados de muerte o lesiones graves de víctimas de violencia de género es una de las medidas puestas en marcha por el Gobierno regional en el marco de la Estrategia contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid 2016-2021.

Esta Estrategia, dotada con un presupuesto de 272 millones de euros, contiene

un total de 160 medidas, entre las que destacan aquellas destinadas a reforzar la prevención de la violencia de género en todos los niveles del sistema educativo; a facilitar el acceso a la vivienda pública a las mujeres víctimas; a proteger a los colectivos de mujeres más vulnerables; a dar prioridad a las víctimas de violencia de género en el acceso a programas de formación para el empleo; a llevar a cabo iniciativas de apoyo a emprendedoras; y a mejorar la coordinación de las administraciones y servicios públicos.

ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

En la Comunidad de Madrid existe una Red de Atención Integral para la Violencia de Género, formada por 28 recursos residenciales y no residenciales. Entre los residenciales figuran cinco centros de emergencia, cuatro de acogida, siete pisos tutelados, dos centros para víctimas de trata con fines de explotación sexual y mujeres que desean abandonar el ejercicio de la prostitución, cuatro centros para mujeres jóvenes víctimas de violencia y un centro para mujeres reclusas y ex reclusas.

Entre los centros no residenciales, además, se encuentran el centro de atención psicosocial Programa MIRA, el centro de día para mujeres víctimas de trata Proyecto Esperanza, el centro para víctimas de violencia sexual CIMASCAM y dos centros de día con programas específicos para mujeres inmigrantes (Pachamama y Ayaan Hirsi Ali).

Además, la Comunidad de Madrid cuenta con 52 Puntos Municipales del Observatorio Regional contra la Violencia de Género y el Servicio de Información y Atención Telefónica 012 Mujer, que es gratuito y confidencial.